



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de agosto de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna BARRÍA Graciela Susana (DNI 25.375.048) ha culminado sus estudios de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.-

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3211/FHCS/SCR/05 que la alumna citada en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Ciencia Política.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

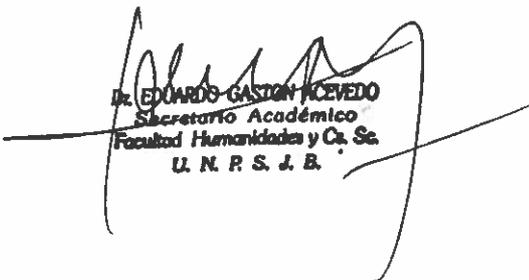
### RESUELVE

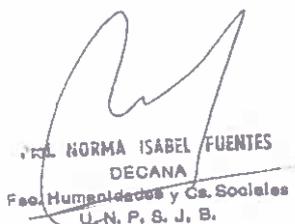
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación** a favor de **BARRÍA Graciela Susana** (DNI 25.375.048).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

### Resolución CAFHCS N° 228/05

Mmg.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
Secretario Académico  
Facultad Humanidades y Cs. So.  
U. N. P. S. J. B.

  
Dra. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.